

CONCURSO 5. CARRERA DE ARTES MUSICALES PARA LA SELECCIÓN DE UN PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 A TIEMPO COMPLETO PARA LAS ASIGNATURAS: ARMONÍA I: (4 HORAS) ARMONÍA II: (4 HORAS) CONTRAPUNTO: (4 HORAS) ARREGLOS: (6 HORAS) (GRUPO 1 Y 2). INVESTIGACIÓN/PRODUCCIÓN ARTÍSTICA: (8 HORAS) OTRAS HORAS NO DOCENTES: (14 HORAS) TOTAL: 40 HORAS SEMANALES.

**ACTA NO. 8
ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA**

En el aula B004 de la Facultad de Artes de la Universidad de Cuenca , a las 14H00 del día treinta de junio de dos mil veinte y cinco, instalada la Comisión de Evaluación designada para el concurso, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 43 del Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico del Sistema de Educación Superior en concordancia con lo que establece el Artículo 22 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular en el campo amplio de las Artes con el objeto de proceder con la calificación de la prueba escrita o teórico práctica de los postulantes al Concurso 5.

Revisada la evaluación y asignada la calificación, los miembros de la Comisión de Evaluación entregan a la Secretaría Jurídica, los originales de los exámenes con el acta de calificación de la prueba escrita en base a la numeración asignada en sobre por parte de la Secretaría.

Se obtienen el siguiente resultado:

Sobre No.	Calificación
Uno	(Aspirante 1) 32/70
Dos	(Aspirante 2) 60,18/70
Tres	(Aspirante 3) 40,83/70
Cuatro	(Aspirante 4) <i>Art. 21 Desarrollo de la prueba escrita o teórico – práctica inciso 6to. Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular en el campo amplio de las Artes“ (...)En caso de que en la prueba escrita conste alguna identificación del concursante, este será descalificado y no podrá continuar en el concurso, sin que</i>

	<i>proceda ningún recurso en la vía administrativa”.</i>
Cinco	(Aspirante 5) 57,58/70
Seis	(Aspirante 6) 49,08/70
Siete	(Aspirante 7) 68,18/70

Se procedió a la apertura de los sobres para conocer la identificación de los postulantes de conformidad con el número de sobre correspondiente obteniéndose el siguiente resultado:

- 1.-Carlos Felipe Hernández Sarmiento, titular de la cédula de ciudadanía número 0104772405; ; (Aspirante 1) (sobre 1)
2. Iván Fabricio Salazar González, titular de la cédula de ciudadanía número 1104058589; (Aspirante 2) (sobre 2)
3. David Ulises Tigre Astudillo, titular de la cédula de ciudadanía número 1104666878; (Aspirante 3) (sobre 3)
4. Nelson Darío Ortega Cedillo, titular de la cédula de ciudadanía número 0104617360; (Aspirante 4) (sobre 4)
5. Diego Lizardo Uyana Guasumba, titular de la cédula de ciudadanía número 1716823859; (Aspirante 5) (sobre 5)
6. Lucas Santiago Bravo Lituma, titular de la cédula de ciudadanía número 0104048996; (Aspirante 6) (sobre 6)
7. Fermín Salaberri Lecumberri , titular de la cédula de ciudadanía número 0150729978; (Aspirante 7) (sobre 7)

POSTULANTE	CALIFICACIÓN SOBRE TREINTA
1. Carlos Felipe Hernández Sarmiento (sobre 1)	32/70: desglosado de la siguiente manera; 1.(21,30/30): ARMONIA Y CONTRAPUNTO) 2.(10,70/40);ARREGLOS)
	La calificación obtenida por el postulante es 32/70

	(puntaje ponderado de acuerdo con lo dispuesto en Art.16 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular en el campo amplio de las Artes
2.Iván Fabricio Salazar González (sobre 2)	60,18/70: desglosado de la siguiente manera 1.(24,68/30): ARMONIA Y CONTRAPUNTO) 2.(35,50/40);(ARREGLOS)
	/ La calificación obtenida por el postulante es 60,18/70 (puntaje ponderado de acuerdo con lo dispuesto en Art.16 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular en el campo amplio de las Artes
3. David Ulises Tigre Astudillo (sobre 3)	40,83/70 : desglosado de la siguiente manera 1.(19,73/30): ARMONIA Y CONTRAPUNTO) 2.(21,10/40) (ARREGLOS)
	La calificación obtenida por el postulante es 40,83/70

	(puntaje ponderado de acuerdo con lo dispuesto en Art.16 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular en el campo amplio de las Artes
4. Nelson Darío Ortega Cedillo (sobre 4)	/Art.21 inciso sexto del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular en el campo amplio de las Artes (...) <i>“En caso de que en la prueba escrita conste alguna identificación del concursante, este será descalificado y no podrá continuar en el concurso, sin que proceda ningún recurso en la vía administrativa”.</i>
5. Diego Lizardo Uyana Guasumba (sobre 5)	57,58/70: desglosado de la siguiente manera 1.(22,,88/30): ARMONIA Y CONTRAPUNTO) 2.(34,70/40);(ARREGLOS)
	/ La calificación obtenida por el postulante es 57,58/70 (puntaje ponderado de acuerdo con lo

	<p>dispuesto en Art.16 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular en el campo amplio de las Artes</p>
<p>6. Lucas Santiago Bravo Lituma (sobre 6)</p>	<p>49,08/70: desglosado de la siguiente manera</p> <p>1.(17,48/30): ARMONIA Y CONTRAPUNTO)</p> <p>2.(31,60/40);(ARREGLOS)</p>
	<p>La calificación obtenida por el postulante es 49,08/70 (puntaje ponderado de acuerdo con lo dispuesto en Art.16 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular en el campo amplio de las Artes</p>
<p>7. Fermín Salaberri Lecumberri (sobre 7)</p>	<p>68,18/70: desglosado de la siguiente manera</p> <p>1.(28,28/30): ARMONIA Y CONTRAPUNTO)</p> <p>2.(39,90/40);(ARREGLOS)</p>
	<p>La calificación obtenida por el postulante es 68,18/70 (puntaje ponderado de acuerdo con lo</p>

	<p>dispuesto en Art.16 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular en el campo amplio de las Artes</p>
--	--

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43 del Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico del Sistema de Educación Superior en concordancia con lo que establece el Artículo 16 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular en el campo amplio de las Artes, los aspirantes:

1. Carlos Felipe Hernández Sarmiento, corresponde al (sobre 1). No cumple con el puntaje mínimo requerido para la prueba escrita o teórico práctica, de acuerdo con el Artículo 16 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular en el campo amplio de las Artes; el mínimo requerido en la prueba escrita es de 42/70.

2. Iván Fabricio Salazar González, corresponde al (sobre 2) cumple con el puntaje mínimo requerido para la prueba escrita o teórico práctica.

3. David Ulises Tigre Astudillo corresponde al (sobre 3); no cumple con el puntaje mínimo requerido para la prueba escrita o teórico práctica, de acuerdo con el Artículo 16 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular en el campo amplio de las Artes; el mínimo requerido en la prueba escrita es de 42/70.

4. Nelson Darío Ortega Cedillo, corresponde al (sobre 4). De acuerdo con el Artículo 21 inciso sexto del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular en el campo amplio de las Artes que dispone; *“Artículo 21.- Desarrollo de la prueba escrita o teórico – práctica.- (...)En caso de que en la prueba escrita conste alguna identificación del concursante, este será descalificado y no podrá continuar en el concurso, sin que proceda ningún recurso en la vía administrativa.”*, La Comisión de Evaluación del concurso, revisado el examen constata el nombre del aspirante, el mismo que es descalificado de este concurso

5. Diego Lizardo Uyana Guasumba, corresponde al (sobre 5), cumple con el puntaje mínimo requerido para la prueba escrita o teórico práctica.

6. Lucas Santiago Bravo Lituma, corresponde al (sobre 6), cumple con el puntaje mínimo requerido para la prueba escrita o teórico práctica.

7. Fermín Salaberri Lecumberri, corresponde al (sobre 7), cumple con el puntaje mínimo requerido para la prueba escrita o teórico práctica.

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE LA PRUEBA ESCRITA

La Comisión de Evaluación, dispone la notificación de los resultados de la prueba escrita a los aspirantes de este concurso para que se observe lo dispuesto en el Artículo 23 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular en el campo amplio de las Artes, referente a la impugnación de los resultados de la prueba escrita o teórico práctica, en caso de creerlo pertinente, mediante petición al Presidente de la Comisión de Evaluación dentro del término de tres días contados a partir de la notificación de las calificaciones, para el efecto la solicitud deberá señalar los argumentos de hecho y de derecho en los que fundamentan su impugnación y deberán ser enviadas al correo institucional del Presidente de la Comisión y de la Secretaría Jurídica de la Facultad de Artes de la Universidad de Cuenca dentro del término indicado.

FECHA PARA EXPOSICIÓN ORAL O DEMOSTRACIÓN PRÁCTICA:

La Comisión de Evaluación dispone la notificación a los postulantes sobre el día y hora para la exposición oral o demostración práctica:

Día: Viernes 18 de Julio de 2025

Hora: Se desarrollará en dos jornadas, en la mañana y en la tarde del día Viernes 18 de Julio de 2025.

Mañana:

09H00 a 12H00: (Aspirantes, según el orden de inscripción)

Tarde:

14H00 A 17H00 : (Aspirantes, según el orden de inscripción)

Lugar: Aula B 004 de la Facultad de Artes de la Universidad de Cuenca

Para la diligencia cada postulante presentará a la Comisión de Evaluación de Concurso por escrito el plan de clase, previo a la exposición oral o demostración teórico-práctica.

Para la prueba oral o demostración teórico práctica, se observará lo dispuesto en el Artículo 24 del Procedimiento para concurso de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular.

“Artículo 24.- La exposición oral o demostración teórico-práctica será pública y versará sobre el tema del sílabo de la asignatura o asignaturas que son materia del concurso y tendrá como mínimo una hora de duración. Para el caso de las disciplinas que requieren mayor tiempo por su naturaleza práctica, la prueba podrá durar hasta un máximo de 3 horas.

El tema único para la exposición oral o demostración teórico-práctica se sorteará ante la Presidenta o el Presidente y la Secretaria o el Secretario de la Comisión de Evaluación del Concurso en presencia de los concursantes que asistan en el día y hora señalados para el efecto, con dos días de término de anticipación a la fecha de la exposición oral o demostración práctica.

La resolución será notificada en forma inmediata a los concursantes por la secretaria o el secretario de la Comisión de Evaluación de Concurso, en la que se indicará además la hora de inicio de la recepción de la exposición oral o demostración teórico práctica. La ausencia del concursante a este acto de sorteo no le impedirá continuar en el proceso de concurso.

Los concursantes presentarán a la Comisión de Evaluación de Concurso por escrito el plan de clase, previo a la exposición oral o demostración teórico-práctica.

La exposición oral o demostración teórico-práctica se efectuará, preferentemente, ante los estudiantes de un curso que tengan aprobada la materia correspondiente, quienes serán designados y notificados por la Comisión de evaluación en coordinación con el subdecanato de la Unidad Académica. El mínimo de estudiantes ante los cuales se efectuará la exposición oral o demostración teórico-práctica será de cinco, la asistencia de los estudiantes podrá ser a través de medios virtuales. A la exposición oral no podrá ingresar ninguno de los otros participantes.

La exposición oral se recibirá en jornada continua, dentro del horario establecido por la Comisión de Evaluación de Concurso, respetando el orden de inscripción de los concursantes. Dependiendo del número de concursantes la prueba se podrá receptor en uno o más días, y durante las horas y días laborables.

Se regirá por los criterios de evaluación establecidos por la Comisión de Evaluación de Concurso. Éstos deberán ser claros y llenados por separado por cada miembro de dicha comisión. Terminada la exposición, los miembros de la Comisión de Evaluación y los estudiantes, podrán formular preguntas al concursante sobre la prueba oral. Los criterios emitidos por los estudiantes respecto de la exposición oral o demostración teórico-práctica serán

considerados por la Comisión de Evaluación del Concurso al momento de asignar la calificación final de la misma, de conformidad con lo establecido en los criterios de calificación. De todo lo actuado se dejará constancia en el acta por parte del Secretario o Secretaria de la Comisión.

En caso de que alguno de los concursantes no esté presente para rendir la prueba o llegue tarde, éste quedará fuera del concurso, sin que proceda ningún recurso en la vía administrativa”.

SORTEO PARA EL TEMA

SORTEO PARA EL TEMA SOBRE EL CUAL VERSARÁ LA PRUEBA ORAL O DEMOSTRACIÓN PRÁCTICA:

La Comisión de Evaluación dispone la notificación a los postulantes sobre el día y hora para el sorteo del tema único para la Exposición oral o demostración teórico-práctica:

Día: Martes 15 de Julio de 2025 (diligencia ante el Presidente de la Comisión)

Hora: 10H00 AM

Lugar: Sala de sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Artes de la Universidad de Cuenca.

SOLICITUD DE CONVOCATORIA A SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

La Comisión de Evaluación, resuelve solicitar al señor Decano de la Facultad de Artes de la Universidad de Cuenca, la convocatoria a sesión de Consejo Directivo, para que se proceda a designar el curso de estudiantes ante el cual se efectuará la Exposición Oral o Demostración Teórico-Práctica, considerando la fecha establecida para la exposición oral o demostración teórico-práctica.

A las 16H45 se concluye la diligencia de calificación de la prueba escrita. firmando para constancia los miembros de la Comisión de Evaluación y la Secretaria Abogada que certifica y da fe.

Mgt. William René Vergara Saula
Presidente

PhD. Jannet Emperatriz Alvarado Delgado
Miembro Principal

Mgt. Jorge Alfredo Ortega Barros
Miembro Principal

Mgt. Fredy Oswaldo Vallejos Palacios
Miembro Principal

Dra. Sandra Elizabeth Amoroso Rubio
SECRETARIA ABOGADA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN